



4. IMPULSO Y CONTROL DE LA ACCIÓN DE GOBIERNO

463. Preguntas para respuesta escrita

PE/007711-02 *Contestación de la Junta de Castilla y León a la pregunta para respuesta escrita formulada por el Procurador D. Manuel Mitadiel Martínez, relativa a relaciones mantenidas por la Consejería de Sanidad con la Fundación INTRAS para la atención de enfermos mentales, publicada en el Boletín Oficial de estas Cortes, n.º 372, de 14 de febrero de 2018.*

PRESIDENCIA

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento de las Cortes de Castilla y León, se ordena la publicación de las Contestaciones de la Junta de Castilla y León a las preguntas para respuesta escrita, PE/007289, PE/007371, PE/007464, PE/007687, PE/007693, PE/007696, PE/007700, PE/007702, PE/007705, PE/007711 a PE/007714, PE/007717, PE/007720, PE/007788 a PE/007790, PE/007817 a PE/007819, PE/007822, PE/007825 a PE/007828, PE/007837 a PE/007841, PE/007844, PE/007845, PE/007866, PE/007883, PE/007884, PE/007888, PE/007889, PE/007893, PE/007895, PE/007917, PE/007923, PE/007995 a PE/008011, PE/008014, PE/008016, PE/008056, PE/008057, PE/008061 a PE/008105, PE/008112, PE/008126, PE/008142, PE/008146, PE/008150, PE/008157 y PE/008161, publicadas en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

En la sede de las Cortes de Castilla y León, a 14 de marzo de 2018.

LA PRESIDENTA DE LAS CORTES DE CASTILLA Y LEÓN,
Fdo.: Silvia Clemente Muncio

Contestación a la Pregunta Escrita P.E./0907711, formulada por D. Manuel Mitadiel Martínez, Procurador perteneciente al Grupo Parlamentario Ciudadanos de las Cortes de Castilla y León, relativa a la relación de la Consejería de Sanidad con la Fundación INTRAS para la atención de enfermos mentales.

La Consejería de Sanidad mantiene los siguientes conciertos con la Fundación Intras para la atención de enfermos mentales:

En primer lugar, el relativo a la prestación del servicio público de rehabilitación psicosocial en régimen de Centro de Día en el Área de Salud de Zamora, con entrada en vigor el 1 de diciembre de 2012 y una duración máxima de 8 años incluidas las prórrogas, por un importe de 161.040 € anuales (13.420 € mensuales). Este servicio está dirigido a personas con derecho a prestación sanitaria pública en el Área de Salud de Zamora.

Y en segundo lugar, el relativo al servicio de tratamiento comunitario en pisos terapéuticos para enfermedad mental grave y prolongada, en las provincias de Salamanca, (4 plazas, con entrada en vigor el 1 de abril de 2017 y duración hasta el 31 de marzo de 2021, por un importe de 19.008 € anuales), y Zamora, (11 plazas, con



entrada en vigor el 1 de agosto de 2016 y duración hasta el 31 de julio de 2020, por un importe de 52.272 € anuales). Este servicio está dirigido a personas con trastorno mental grave que se encuentran en tratamiento en la Red de Asistencia Psiquiátrica del Área, y que necesitan entrenamiento en habilidades básicas e instrumentales de la vida diaria en un entorno normalizado, para completar su proceso de rehabilitación.

Valladolid, 22 de febrero de 2018.

EL CONSEJERO,

Fdo.: Antonio M.^a Sáez Aguado.